



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Serie F
Suplemento 1
(11/1988)

SERIE F: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN NO
TELEFÓNICOS

**Definiciones relativas a los servicios de
telegrafía, de telemática y de transmisión de
datos**

Recomendaciones UIT-T de la serie F – Suplemento 1

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE F
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN NO TELEFÓNICOS

SERVICIO TELEGRÁFICO	
Métodos de explotación del servicio público internacional de telegramas	F.1–F.19
La red géntex	F.20–F.29
Conmutación de mensajes	F.30–F.39
El servicio internacional de telemensajes	F.40–F.58
El servicio internacional télex	F.59–F.89
Estadísticas y publicaciones relativas a los servicios telegráficos internacionales	F.90–F.99
Servicios de telecomunicación a horas fijas y arrendados	F.100–F.104
Servicio de telefotografía	F.105–F.109
SERVICIO MÓVIL	
Servicio móvil y servicios por satélite con destinos múltiples	F.110–F.159
SERVICIOS DE TELEMÁTICA	
Servicio facsímil público	F.160–F.199
Servicio teletex	F.200–F.299
Servicio videotex	F.300–F.349
Aspectos generales de los servicios de telemática	F.350–F.399
SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES	F.400–F.499
SERVICIOS DE DIRECTORIO	F.500–F.549
COMUNICACIÓN DE DOCUMENTOS	
Comunicación de documentos	F.550–F.579
Interfaces de comunicación de programación	F.580–F.599
SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS	F.600–F.699
SERVICIOS AUDIOVISUALES	F.700–F.799
SERVICIOS DE LA RDSI	F.800–F.849
TELECOMUNICACIÓN PERSONAL UNIVERSAL	F.850–F.899
FACTORES HUMANOS	F.900–F.999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Suplemento 1 a las Recomendaciones UIT-T de la serie F

Definiciones relativas a los servicios de telegrafía, de telemática y de transmisión de datos

Orígenes

El suplemento 1 fue aprobado en Melbourne (1988) y fue publicado originalmente en el Fascículo II.4 del Libro Azul.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta publicación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente publicación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de publicaciones.

En la fecha de aprobación de la presente publicación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta publicación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2002

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

Página

1	Definiciones generales.....	1
1.1	Servicios de telemática (o telemáticos)	1
1.1.1	Servicios de telemática (servicios telemáticos)	1
1.1.2	Servicio teletex	1
1.1.3	Servicio público facsímil	1
1.1.4	Servicio videotex	1
1.1.5	Servicio de tratamiento de mensajes ¹	2
1.2	Servicios no telemáticos	2
1.2.1	Servicio público de transmisión de datos	2
1.2.2	Servicio público de telegramas	2
1.3	Términos y definiciones sobre videografía.....	2
1.3.1	Videografía	2
1.3.2	Videografía radiodifundida, teletexto	2
1.3.3	Videotex, videografía interactiva.....	3
2	Definiciones procedentes de diferentes Grupos de Trabajo.....	3
2.1	Grupo de Trabajo I/1 (Servicios télex, radiotélex y móvil de telemática).....	3
2.1.1	Almacenamiento y retransmisión internacional	3
2.1.2	Almacenamiento y retransmisión con interconexión.....	3
2.1.3	Almacenamiento y retransmisión internacional en tránsito.....	3
2.1.4	Almacenamiento y retransmisión en tránsito con interconexión.....	3
2.1.5	Proyectos de términos y definiciones sobre el télex	3
2.2	Grupo de Trabajo I/2 (Servicios de telegramas y de conmutación de mensajes)	3
2.3	Grupo de Trabajo I/3 (Servicio teletex).....	3
2.3.1	Definiciones comunes	3
2.3.2	Definiciones de términos relativos al interfuncionamiento	4
2.3.3	Modo mixto de explotación.....	5
2.4	Grupo de Trabajo I/4 (Facsímil y teleescritura).....	6
2.4.1	Facsímil	6
2.4.2	Clases del grupo 4	6
2.4.3	Telefax.....	6
2.4.4	FAX 4.....	6
2.4.5	Burofax.....	7
2.4.6	Estación telefax pública.....	7
2.5	Grupo de Trabajo I/5 (Servicio videotex).....	7
2.5.1	Servicio videotex	7
2.5.2	Perfil del servicio videotex	7
2.5.3	Facilidad del servicio videotex	7
2.5.4	Recuperación de información videotex (obtención de información videotex).....	8
2.5.5	Transacción videotex.....	8
2.5.6	Mensajería videotex [tratamiento de mensajes videotex].....	8
2.5.7	Conferencia videotex [mensajería entre terminales videotex].....	8
2.5.8	Procesamiento de datos videotex.....	8
2.5.9	Proveedor del servicio videotex	8
2.5.10	Proveedor de información videotex.....	8
2.5.11	Terminal videotex.....	8
2.5.12	Ordenador (computador) principal videotex	9
2.5.13	Centro de servicio videotex	9
2.5.14	Función de multiacceso videotex (cabecera videotex)	9
2.5.15	Ordenador principal videotex externo	9
2.5.16	Trama videotex.....	9
2.5.17	Página videotex	9

¹ La definición de servicio de tratamiento de mensajes como servicio telemático y la utilización del término «público» en las definiciones de los servicios telemáticos requieren estudio ulterior.

Suplemento 1 a las Recomendaciones UIT-T de la serie F

Definiciones relativas a los servicios de telegrafía, de telemática y de transmisión de datos

1 Definiciones generales

1.1 Servicios de telemática (o telemáticos)

1.1.1 servicios de telemática (servicios telemáticos)

E: telematic services

F: services télématiques

Servicios internacionales de telecomunicación, excluidos los servicios de telefonía, telegrafía y transmisión de datos, ofrecidos por las Administraciones y definidos por el CCITT con el objeto de intercambiar información por conducto de redes de telecomunicación.

Nota 1 – La definición del servicio incluye la gama completa de funciones conformes al modelo de interconexión de sistemas abiertos (ISA).

Nota 2 – Ejemplos de servicios de telemática son el servicio teletex, el servicio facsímil, los servicios de tratamiento de mensajes y el servicio videotex.

Nota 3 – El término «teleservicio» forma parte del concepto de RDSI. Los servicios telemáticos prestados por una RDSI pueden considerarse como teleservicios.

1.1.2 servicio teletex

E: teletex service

F: service télétext

Servicio internacional de telemática, ofrecido por las Administraciones, que permite a los abonados intercambiar correspondencia por conducto de redes de telecomunicación.

1.1.3 servicio público facsímil

E: public facsimile service

F: service public de télécopie

Servicio internacional de telemática, ofrecido por las Administraciones, con el objeto de transmitir documentos entre terminales facsímil por conducto de redes de telecomunicación.

Nota – La subdivisión de este servicio se describe en la Recomendación F.160.

1.1.4 servicio videotex

E: videotex service

F: service vidéotex

Servicio interactivo que permite a los usuarios de terminales videotex, gracias a un acceso adecuado asegurado mediante procedimientos normalizados, comunicar con bases de datos por conducto de redes de telecomunicación.

Nota – El servicio videotex reúne las características siguientes:

- 1) La información está generalmente en forma alfanumérica y/o pictográfica.
- 2) La información está almacenada en una base de datos.
- 3) La información se transmite entre la base de datos y los usuarios por conducto de redes de telecomunicación.
- 4) La información visualizable se presenta en un receptor de televisión convenientemente modificado u otro dispositivo de presentación visual.
- 5) El acceso es controlado directa o indirectamente por el usuario.

- 6) El público en general y también los usuarios especializados pueden operar fácilmente con el servicio, es decir, se trata de un servicio fácil de utilizar.
- 7) El servicio proporciona medios para la creación y modificación de la información en las bases de datos.
- 8) El servicio proporciona facilidades de gestión de base de datos que permite a los proveedores de información crear, mantener y administrar bases de datos, así como administrar facilidades de grupo cerrado de usuarios.

1.1.5 servicio de tratamiento de mensajes

E: message handling service

F: service de messagerie

Servicio prestado mediante sistemas de tratamiento de mensajes.

Nota 1 – El servicio puede prestarse a través de dominios de gestión de Administración o dominios de gestión privados.

Nota 2 – Ejemplos de servicios de tratamiento de mensajes son:

- servicio de mensajería interpersonal (servicio MIP);
- servicio de transferencia de mensajes (servicio TM).

1.2 Servicios no telemáticos

1.2.1 servicio público de transmisión de datos

E: public data transmission service

F: service public de transmission de données

Servicio de transmisión de datos establecido y explotado por las Administraciones y proporcionado mediante una red pública. Se especifican servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos, conmutación de paquetes y por circuitos arrendados.

Nota 1 – Un servicio público de transmisión de datos se puede subdividir en servicios derivados.

Nota 2 – Un servicio público de transmisión de datos o un servicio derivado constan de elementos de servicio que forman un servicio básico y de otros elementos de servicio que se denominan facilidades optativas de usuario.

Nota 3 – En las Recomendaciones X.1 y X.2 figuran definiciones implícitas de los servicios de transmisión de datos.

1.2.2 servicio público de telegramas

E: public telegram service

F: service public des télégrammes

Servicio de telegrafía ofrecido por las Administraciones al público para la transmisión de *telegramas* y su entrega al destinatario.

Nota – El servicio prevé el intercambio de diversas clases de telegramas.

1.3 Términos y definiciones sobre videografía

1.3.1 videografía

E: videography

F: vidéographie

Forma de telecomunicación en la cual las informaciones se transmiten generalmente en forma de datos digitales, a fin de permitir la selección y la visualización de textos o gráficos en un dispositivo de visualización situado en el domicilio del usuario, por ejemplo sobre una pantalla de televisión.

Nota – El teletex y otras formas de telegrafía, no son modalidades de videografía.

1.3.2 videografía radiodifundida, teletexto

E: broadcast videography, teletext

F: vidéographie diffusée, télétexte

Videografía en la cual se difunden las informaciones de forma secuencial y organizada en la trama de una señal de televisión. El usuario puede elegir la parte de estas informaciones que le interese.

Nota 1 – La transmisión de estas informaciones puede hacerse a la vez que la de las imágenes normales de televisión.

Nota 2 – Los términos «teletexto» y «teletex» designan dos conceptos diferentes.

1.3.3 videotex, videografía interactiva

E: videotex, interactive videography

F: vidéographie interactive, videotex

Servicio de videografía en el cual se utilizan redes de telecomunicación para la transmisión de las peticiones del usuario y la de las respuestas a sus peticiones.

2 Definiciones procedentes de diferentes Grupos de Trabajo²

2.1 Grupo de Trabajo I/1 (Servicios télex, radiotélex y móvil de telemática)

2.1.1 almacenamiento y retransmisión internacional

E: international store and forward

F: enregistrement et retransmission au niveau international

Un abonado que se encuentra en un país A, tiene acceso a la unidad de almacenamiento y retransmisión situada en un país B para el envío de mensajes destinados a ese país.

2.1.2 almacenamiento y retransmisión con interconexión

E: interconnected store and forward

F: enregistrement et retransmission avec interconnexion

La unidad de almacenamiento y retransmisión situada en un país A está conectada a la unidad correspondiente situada en un país B para el intercambio de mensajes entre los dos países.

2.1.3 almacenamiento y retransmisión internacional en tránsito

E: international transit store and forward

F: enregistrement et retransmission en transit au niveau international

Un abonado que se encuentra en un país A tiene acceso a una unidad de almacenamiento y retransmisión situada en un país B para la transmisión de mensajes a otros países.

2.1.4 almacenamiento y retransmisión en tránsito con interconexión

E: interconnected transit store and forward

F: enregistrement et retransmission en transit avec interconnexion

Una unidad de almacenamiento y retransmisión situada en un país A tiene acceso a la unidad correspondiente situada en un país B para la transmisión de mensajes a otros países.

2.1.5 Proyectos de términos y definiciones sobre el télex

Se hará referencia al suplemento N.º 2 en el que figuran proyectos de términos y definiciones télex que se estudiarán, entre otras cosas, en el marco de la Cuestión 7/I, durante el periodo de estudios 1989-1992.

2.2 Grupo de Trabajo I/2 (Servicios de telegramas y de conmutación de mensajes)

Las definiciones correspondientes a los términos «almacenamiento y retransmisión», «conmutación de mensajes» y «tratamiento de mensajes» serán objeto de ulterior estudio.

2.3 Grupo de Trabajo I/3 (Servicio teletex)

2.3.1 Definiciones comunes

El anexo B a la Recomendación F.200 contiene la lista de los términos y definiciones utilizadas en el servicio teletex.

² Los Grupos de Trabajo mencionados corresponden a la organización de la Comisión de Estudio I para el periodo 1981-1984. Las definiciones de este § 2 sólo son adecuadas en el contexto de la especialidad a que se refieren.

2.3.2 Definiciones de términos relativos al interfuncionamiento

Nota – Los términos indicados a continuación son provisionales y figuran asimismo en el anexo C a la Recomendación F.201.

2.3.2.1 interfuncionamiento

E: interworking

F: interfonctionnement

La misma definición que la del § B.7 de la Recomendación F.200.

2.3.2.2 unidad de conversión (UC)

E: conversion facility (CF)

F: unité de conversion (UC)

Sistema totalmente automático que realiza la conversión necesaria entre el servicio teletex y el servicio télex (véase el § 2.1 de la Recomendación F.201).

2.3.2.3 procedimientos con marcación mono o bietapa para el interfuncionamiento de télex a teletex

E: one stage/two stage selection procedure for telex to Teletex direction of interworking

F: procédures avec la sélection en une ou deux étapes pour l'interfonctionnement dans le sens télex vers télétex

El direccionamiento del terminal teletex por el terminal télex puede efectuarse o bien enviando la información de dirección completa en una sola fase a la UC, o llamando primeramente a la UC (primera etapa de la marcación) y enviando la dirección teletex a la UC una vez establecida la conexión (segunda etapa de la marcación).

2.3.2.4 unidad de conversión con almacenamiento y retransmisión (UC que utiliza los principios de almacenamiento y retransmisión)

E: store and forward conversion facility (CF using store and forward principles)

F: unité de conversion avec enregistrement et retransmission (UC utilisant les principes d'enregistrement et retransmission)

UC que «almacena» los mensajes télex (o teletex) recibidos antes de «retransmitirlos» al terminal teletex (o télex) llamado (véanse los § 3.1 y 4 de la Recomendación F.201; véase también el § 2.3.2.5).

2.3.2.5 unidad de conversión en tiempo real (interfuncionamiento en tiempo real)

E: real-time conversion facility (real-time interworking)

F: unité de conversion en temps réel (interfonctionnement en temps réel)

Unidad de conversión (UC) que transferirá un mensaje, en una comunicación única, desde un terminal télex a un terminal teletex, y desde un terminal teletex a un terminal télex, sin almacenar el mensaje (véase el § 3.2 de la Recomendación F.201).

2.3.2.6 validación del terminal teletex llamado [resultado de validación (positivo o negativo)]

E: validation of the called teletex terminal [validation result (positive or negative)]

F: validation du terminal télétex demandé [résultat de la validation (positive ou negative)]

Validación realizada por la UC para verificar que el terminal teletex está disponible, es decir, el terminal teletex ha sido llamado con esta dirección (llamada de validación) o la dirección ha sido controlada en una base de datos (véase el § 4.1.3 de la Recomendación F.201).

2.3.2.7 depósito de mensaje/entrega de mensaje (depósito/entrega de texto)

E: message deposit/message delivery (text deposit/delivery)

F: dépôt du message/remise du message (dépôt du texte/remise)

El «depósito» de mensaje consiste en el envío por el terminal llamante del mensaje completo a la UC con almacenamiento y retransmisión antes de su ulterior «entrega» al terminal llamado (véanse los § 2.4.5 y 2.4.6 de la Recomendación F.201).

2.3.2.8 acuse de recibo de entrega en línea (ODA)

E: on-line delivery acknowledgement (ODA)

F: avis de remise en ligne

La facilidad de acuse de recibo de entrega en línea da al terminal télex que lo espera (es decir, que mantiene la conexión con la UC después de haber depositado el mensaje) la oportunidad de recibir «en línea» una prueba de la entrega del mensaje por la UC al terminal teletex, siempre que la llamada al terminal teletex se haya establecido en un periodo de 30 segundos a partir del final de la introducción del mensaje (véase la Recomendación F.201: nota 10 a la figura 2/F.201, nota 9 a la figura 5/F.201 y § 4.1.6).

2.3.2.9 notificación de no entrega (NDN)/notificación de entrega positiva (PDN)

E: non delivery notification (NDN)/positive delivery notification (PDN)

F: avis de non-remise (NDN)/avis de remise (PDN)

Si la UC no ha podido entregar el mensaje al terminal llamado pese a haber realizado un ciclo definido de tentativas de entrega por la red del terminal llamado (cada red tiene un ciclo específico) y dentro de un plazo máximo definido T2, de todos, deberá enviar una NDN al abonado llamante para indicarle que su mensaje no ha sido entregado al terminal llamado y que no tomará ninguna otra disposición para la entrega (véanse los § 3.1.3.4 y 4.1.6 de la Recomendación F.201).

Nota 1 – La facilidad NDN no se ofrece en el primer método de interfuncionamiento de télex a teletex (véanse los § 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1 y 3.2.2 de la Recomendación F.201).

Nota 2 – Queda pendiente de ulterior estudio la facilidad PDN, esto es, la aptitud de la UC para devolver una prueba de la entrega.

2.3.2.10 Glosario específico para el procedimiento de marcación monoetapa

prefijo de UC

E: CF prefix

F: préfixe de l'UC

En el primer método de interfuncionamiento, el «prefijo de UC» es el número especial (de hasta siete cifras) que ha de introducirse antes del número teletex llamado para indicar que la marcación télex completa tendrá por objeto alcanzar un terminal teletex (véanse los § 3.1 y 3.2 de la Recomendación F.201).

2.3.2.11 Glosario específico para el procedimiento de marcación bietapa

i) número nacional de UC

E: CF national number

F: numéro national de l'UC

En el segundo método de interfuncionamiento, el «número nacional de UC» es el número télex nacional de la UC, que se da a los usuarios télex llamados al comienzo de la fase de entrega télex del intercambio de teletex a télex para uso ulterior en el interfuncionamiento con el teletex del país de la UC (véase el § 4 de la Recomendación F.201).

ii) acuse de recibo de mensaje introducido (IMA)

E: input message acknowledgement (IMA)

F: accusé de dépôt (IMA)

El mensaje IMA enviado por la UC al usuario télex se utiliza para indicar que el mensaje ha sido correctamente recibido por la UC, y dar al usuario télex una referencia única para este mensaje. Esta misma referencia se utilizará de nuevo cuando se envíe una NDN (véase el § 4.1.5 de la Recomendación F.201).

2.3.3 modo mixto de explotación

E: mixed mode of operation

F: mode d'exploitation mixte

El modo mixto de explotación (u operación) del servicio teletex ofrece al usuario, además de las características básicas de dicho servicio, medios para transferir documentos que contengan informaciones gráficas codificadas de acuerdo con técnicas distintas a las definidas para el servicio teletex básico.

2.4 Grupo de Trabajo I/4 (Facsimil y teleescritura)

2.4.1 Facsimil

Terminal facsimil (aparato facsimil)

grupo (de terminales facsimil)

E: group (of facsimile terminals)

F: groupe (de télécopieurs)

Conjunto de terminales facsimil compatibles que cumplen con ciertas Recomendaciones del CCITT.

2.4.1.1 grupo 2

E: group 2

F: groupe 2

Terminales facsimil que permiten obtener un tiempo de transmisión por la red telefónica pública de tres minutos para un documento de formato A4 y son conformes a la Recomendación T.3 del CCITT.

2.4.1.2 grupo 3

E: group 3

F: groupe 3

Terminales facsimil que permiten obtener un tiempo de transmisión por la red telefónica pública de un minuto, aproximadamente, para un documento de formato A4 y son conformes a la Recomendación T.4 del CCITT.

2.4.1.3 grupo 4

E: group 4

F: groupe 4

Terminales facsimil destinados principalmente a la explotación por redes públicas de datos, pero que pueden igualmente utilizarse en la red telefónica pública y son conformes a la Recomendación T.5 del CCITT.

2.4.2 Clases del grupo 4

Existen tres clases de terminales facimil del grupo 4:

- i) *Clase I* – La exigencia mínima es que sea un terminal capaz de enviar y recibir documentos que contengan información con codificación facsimil (de acuerdo con las Recomendaciones T.6 y T.73).
- ii) *Clase II* – La exigencia mínima es que sea un terminal capaz de transmitir documentos con codificación facsimil (de conformidad con las Recomendaciones T.6 y T.73). Este terminal debe ser también capaz de recibir documentos con codificación facsimil (de conformidad con las Recomendaciones T.6 y T.73), codificación teletex (de conformidad con el repertorio básico de caracteres codificados definido en la Recomendación T.61) y también documentos en el modo mixto (de conformidad con la Recomendación T.73).
- iii) *Clase III* – La exigencia mínima es que sea un terminal capaz de generar, transmitir y recibir documentos con codificación facsimil (de conformidad con las Recomendaciones T.6 y T.73), documentos con codificación teletex (de conformidad con el repertorio básico de caracteres codificados definido en la Recomendación T.61) y documentos en el modo mixto (de conformidad con la Recomendación T.73).

2.4.3 telefax

E: telefax

F: téléfax

Servicio facsimil público internacional entre estaciones de abonado por conducto de la red telefónica pública conmutada (o circuitos previstos para DATEL) (Recomendación F.180, § 5).

2.4.4 FAX 4

E: FAX 4

F: FAX 4

Servicio facsimil internacional entre estaciones de abonado con terminales del grupo 4 (véase la Recomendación F.161).

2.4.5 burofax

E: bureaufax

F: bureaufax

Servicio facsímil público internacional entre oficinas públicas (véase la Recomendación F.170). Las Administraciones tienen la facultad de adoptar otra denominación más convencional (por ejemplo, publifax) para el servicio burofax que ofrecen a sus usuarios.

2.4.6 estación telefax pública

E: public telefax station

F: poste téléfax public

Equipos que una Administración pone a disposición del público para la explotación de servicio telefax. Comprende el terminal facsímil y el acceso a las redes apropiadas. La utilización de estos terminales facsímil puede hacerse exclusivamente para transmisión, para recepción o para ambas (véase el § 5 de la Recomendación F.180).

2.5 Grupo de Trabajo I/5 (Servicio videotex)

Nota – Estas definiciones están basadas en las contenidas en la Recomendación F.300.

2.5.1 servicio videotex

E: videotex service

F: service vidéotex

Servicio interactivo que permite a los usuarios de terminales videotex, gracias a un acceso adecuado asegurado mediante procedimientos normalizados, comunicar con bases de datos por conducto de redes de telecomunicación.

El servicio videotex reúne las características siguientes:

- 1) La información está generalmente en forma alfanumérica y/o pictográfica.
- 2) La información está almacenada en una base de datos.
- 3) La información se transmite entre la base de datos y los usuarios por conducto de redes de telecomunicación.
- 4) La información visualizable se presenta en un receptor de televisión convenientemente modificado u otro dispositivo de presentación visual.
- 5) El acceso es controlado directa o indirectamente por el usuario.
- 6) El público en general y también los usuarios especializados pueden operar fácilmente con el servicio, es decir, se trata de un servicio fácil de utilizar.
- 7) El servicio proporciona medios para la creación y modificación de la información en las bases de datos.
- 8) El servicio proporciona facilidades de gestión de base de datos que permite a los proveedores de información crear, mantener y administrar bases de datos, así como administrar facilidades de grupo cerrado de usuarios.

2.5.2 perfil del servicio videotex

E: videotex service profile

F: profil du service vidéotex

Conjunto de funcionalidades requeridas por el servicio videotex.

2.5.3 facilidad del servicio videotex

E: videotex service facility

F: services complémentaires vidéotex

Una facilidad del servicio videotex es una realización de la capa aplicación en un servicio videotex, que proporciona al usuario videotex una facilidad específica y claramente definida. El servicio videotex proporciona a los usuarios cierto número de tales facilidades de servicio.

2.5.4 recuperación de información videotex (obtención de información videotex)

E: videotex information retrieval

F: recherche d'information vidéotex

Facilidad del servicio videotex por la cual un usuario obtiene información mediante un diálogo con una base de datos.

2.5.5 transacción videotex

E: videotex transaction

F: transaction vidéotex

Facilidad del servicio videotex que permite a los usuarios crear y/o modificar información almacenada en una base de datos. Por lo general, se requieren ciertas funciones y procedimientos para asegurarse que sólo tienen acceso los usuarios autorizados. Esta facilidad de servicio incluye transacciones que conducen a, o influyen en, una relación comercial entre usuarios y proveedores de información, aunque no está limitada a dichas transacciones.

2.5.6 mensajería videotex [tratamiento de mensajes videotex]

E: videotex messaging [videotex message handling]

F: messagerie vidéotex [traitement des messages vidéotex]

Facilidad del servicio videotex en virtud de la cual los usuarios se comunican entre sí mediante el almacenamiento de mensajes en una base de datos accesible a todos ellos. Estos mensajes almacenados pueden ser obtenidos por el usuario o entregados automáticamente.

2.5.7 conferencia videotex [mensajería entre terminales videotex]

E: videotex conferencing [videotex terminal-to-terminal messaging]

F: conférence vidéotex [service de messages entre terminaux vidéotex]

Facilidad del servicio videotex que permite a los usuarios o terminales enviar o recibir mensajes en modo conversacional, para lo cual les proporcionan funciones de encaminamiento y conmutación. Esto no excluye el intercambio de mensajes directamente entre terminales utilizando las redes existentes.

2.5.8 procesamiento de datos videotex

E: videotex data processing

F: traitement des données vidéotex

Facilidad del servicio videotex que permite al usuario disponer de una capacidad de procesamiento y almacenamiento, situada en el ordenador principal, o en un equipo terminal videotex adecuado en el cual se telecargan programas u otros datos.

2.5.9 proveedor del servicio videotex

E: videotex service provider

F: prestataire de service vidéotex

Persona o entidad responsable ante el usuario del suministro y la operación de un servicio videotex.

2.5.10 proveedor de información videotex

E: videotex information provider

F: fournisseur d'information vidéotex

Persona o entidad responsable, mediante acuerdo con el proveedor de servicio videotex, de proporcionar facilidades de información o transacción a usuarios del servicio videotex. El proveedor de información puede o no explotar el ordenador principal en el que está almacenada la base de datos.

2.5.11 terminal videotex

E: videotex terminal

F: terminal vidéotex

Un terminal videotex es un equipo mediante el cual el usuario interactúa con el servicio videotex. El terminal puede también proporcionar una posibilidad de comunicación directa entre terminales e incluir otros componentes como una impresora, dispositivos de almacenamiento magnético u óptico y otros dispositivos de almacenamiento y/o tratamiento.

2.5.12 ordenador (computador) principal videotex

E: videotex host computer

F: ordinateur principal vidéotex

Ordenador (o una red de ordenadores proporcionada por una sola entidad) donde se almacenan una o más bases de datos y se proporcionan una o más facilidades del servicio videotex.

2.5.13 centro de servicio videotex

E: video service centre

F: centre de service vidéotex

Ordenador utilizado por el proveedor del servicio videotex para autorizar el acceso a un servicio videotex. Otras funciones del centro de servicio pueden comprender la ayuda a los usuarios para seleccionar la base de datos específica necesaria (proporcionada por el centro de servicio o por los otros ordenadores principales) así como facilidades de gestión tales como tarificación, recopilación de estadísticas, etc. El mismo ordenador puede ser también el ordenador principal y/o proporcionar una función de cabecera.

2.5.14 función de multiacceso videotex (cabecera videotex)

E: videotex gateway

F: accès multiple vidéotex

Función de un ordenador que proporciona el acceso a una o más bases de datos de uno o más ordenadores principales. Puede incluir funciones de selección y/o conversión de protocolo y/o funciones de tratamiento de diálogo.

2.5.15 ordenador principal videotex externo

E: external videotex host computer

F: ordinateur principal externe vidéotex

Ordenador principal no explotado por el proveedor del servicio videotex.

2.5.16 trama videotex

E: videotex frame

F: trame vidéotex

Información recuperada por una sola función de usuario desde un terminal y presentada por éste como una entidad completa (contenido total de la pantalla o parte de la pantalla, por ejemplo, zonas de la pantalla), que puede incluir información que requiera un desplazamiento vertical (scrolling) antes de que sea visualizada y puede abarcar efectos dinámicos tales como sobreescritura. Dentro de una trama puede producirse una acción local de usuario.

2.5.17 página videotex

E: videotex page

F: document vidéotex

Conjunto organizado de una o más tramas.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación